

deados escudos de oro cada uno que paxise aprestada
ra lo paxto que se ofaxen en la guardia de la Ma
rina Sobre paxte como lo demas que consta en dicho
Auto logue cumpliendo con lo que se de su cargo lo pone
en noticia de esta Audiencia para que en su inteligencia
de ello se sirva dar la pro.orden que le conbeniga. Y que
nos le culpe en tiempo a su cargo de haver faltado
cada Cuenta. Y por la Ciudad Vista = Dixo que no
oponiendose en todo ni en parte. Auto de el Señor
Corregidor a lo a la Ciudad por esta Ciudad = Acordó
Contra lo acordado =

La Audiencia Dixo. Que en esta Audiencia se citada para
ver las Cuentas y nombradas a D. Luis Sanchez
Caiula y secretario = Acordó se edificara para el
y en trey nueve de Corregidor para Ciudad Suplica
al Señor Corregidor. se sirva mandar citar para el
efecto de las dichas Cuentas = y por el Señor
y de mente de Corregidor. entendido; mandó se para
dicho día. Que se paxen las Cuentas de Citación Co
mo por esta Audiencia se paxiere =

Por el Sr. Mariscal
D. Thomas de

Donos D. Diego
Sanchez Caiula

